

2°...///

vado en el predio de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, por el término de cuatro (4) años.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a que
- - - - - mediante contratación directa libre Ordenes de Compra, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 30°), inciso e) de la Ley Provincial N° 53, para la provisión de nafta súper // por el monto estimado a consumir mensualmente con el descuento del 1% / (uno por ciento) sobre el precio oficial de Y.P.F., en un todo de acuerdo a lo que surge de lo actuado en el Expediente N° SHP 9369-M-92.-

Artículo 3°) APRUEBANSE las Cláusulas del modelo de Contrato de Comodato
- - - - - que forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

Artículo 4°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquif- /
- - - - - dense y págense los montos que se determinen en las respectivas Ordenes de Compra, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
- - - - - de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

///afg.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN

o/A *Maria Luisa Herrera*
A/C. DIRECCION DE DESPACHO